

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA,
MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO TRUJILLO.

Valera, 27 de septiembre de 2024

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los **TERCEROS INTERESADOS** o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la demanda que se encuentra signada con el No. **8543** (Nomenclatura de este Tribunal) formulado por el ciudadano, MARLON URZO REYES, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 10.915.498, asistido por la abogada en ejercicio **ELENA MARIA PRIETO VILORIA**, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 58.685, motivado a **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, por cuanto se observa que en el Acta de nacimiento del ciudadano **MARLON URZO REYES**, inserta en los libros de nacimientos del Registro Civil del municipio Valera del estado Trujillo, Acta N° **401**, se incurrió en el error de asentar el nombre del padre del ciudadano **MARLON URZO REYES**, como **TONY URZO**, siendo lo correcto **ANTONIO URZO RUSSO**. Para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Jueza Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez.

La Secretaria Temporal,

Abg. Maris del Carmen Suescum.

ARBP/MDCS/LJRE-

Exp. N° 8543.